

# Uesty

UNIDAD ESPECIAL SISTEMA DE TRANSMISION YACYRETA.



Buenos Aires,

**CIRCULAR INFORMATIVA Nº 1**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de informarles que por Resolución S.E. Nº 15/92 del 11 del corriente mes, la Secretaría de Energía puso en vigencia el "Manual de Gestión Ambiental del Sistema de Transmisión Eléctrica de Extra Alta Tensión", cuyo texto podrá ser consultado en la sede de la UESTY.

Saludamos a ustedes muy atentamente,

**p/COMITE**

**LIC. JORGE M. R. DOMINGUEZ**

Nota: Esta Circular **no integra** la documentación del Concurso, de acuerdo con el numeral 3.1.2..

CIRCULAR No 1

FE DE ERRATAS

TOMO I: Pliego UESTY 1000

INDICE

Página 1.

En Capítulo V - Sobre No 1 - donde dice "Preclasificación", debe decir "Precalificación".

Página 2.

En Capítulo VI - Período de Información, incluir debajo del numeral 6.1., el numeral "6.2. Plazo para obtener información".

CAPITULO IV

Página 13, numeral 4.2.

Incorporar al final del párrafo "", si el Comité lo requiere".

CAPITULO V

Página 16, numeral 5.2.1.

El primer renglón del primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: "El Pliego, con excepción del Anexo IV, y las circulares..."

Página 25.

Donde dice numeral "5.5". debe decir "5.4.5.".



### CAPITULO VIII

Página 33.

En 8.3., en el cuarto renglón del primer párrafo, donde dice numeral "1.5.3.5.", debe decir "1.5.3.2."

### CAPITULO XI

Página 39.

En numeral 11.1.1., al final del segundo párrafo donde dice "El objeto social será exclusivamente para prestar servicios de transporte de electricidad.", debe decir: "El objeto social será exclusivamente para Construir, Operar, Mantener, y prestar servicios de transporte de electricidad, motivo de este Concurso."

### TOMO II: Anexo I - CONTRATO DE ELECTRODUCTO

#### ARTICULO TRIGESIMO TERCERO

Página 30.

Donde dice "El objeto social será exclusivamente para prestar servicios de transporte de electricidad", debe decir "El objeto social será exclusivamente para Construir, Operar, Mantener, y prestar servicios de transporte de electricidad, motivo de este Concurso"

#### ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO

Página 32 y 33.

Queda redactado de la manera siguiente: "Es obligación de LA COMITENTE pagar a la SOCIEDAD AUTORIZADA, por el término de quince (15) años, el CANON, conforme a las estipulaciones del artículo 38.

Con posterioridad al vencimiento del plazo indicado, la remuneración de la SOCIEDAD AUTORIZADA a cargo de LA COMITENTE será la tarifa de transporte que rija conforme a las regula-



ciones vigentes a partir de esa fecha, hasta la finalización del contrato."

### ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO

Página 34.

Suprimir el último párrafo del artículo que dice: "Con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en el acápite anterior, la remuneración de la SOCIEDAD AUTORIZADA a cargo del COMITENTE será la tarifa de transporte vigente, conforme a las regulaciones vigentes a partir de esa fecha."

### ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: SANCIONES.

Página 33.

Se suprime el artículo por estar repetido.

### ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: EXTINCION DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Página 39.

Donde dice "del licenciatario" debe decir "de la SOCIEDAD AUTORIZADA".